

## 1. OBJETO

Diseño, Suministro de dos unidades de compresión y equipos auxiliares paquetizados, para las estaciones de compresión de Venadillo (Tolima) sobre el gasoducto Mariquita Gualanday y de Pradera (Valle del Cauca), sobre el gasoducto Ramal Jamundí

## 2. LOCALIZACION

Ver Anexo Especificaciones Técnicas del proyecto, numerales 3.1.1 (Estación Venadillo) y 3.2.1 (Estación Pradera)

## 3. PLAZO

Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

## 4. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

## 5. GASTOS REMBOLSABLES

LA EMPRESA reconocerá los gastos en que el CONTRATISTA incurra por concepto de bienes y/o servicios que se requieran para el desarrollo del proyecto previamente solicitados y aprobados por LA EMPRESA o su designado y que sean contratados con terceros. Se reconocerán para pagos de:

- i) Modificaciones derivadas estudios de Pulsaciones, Vibraciones, Análisis Torsional y/o Proceso.
- ii) Inspección de inspector externo que se requiera para validaciones del proceso de fabricación

## 6. ALCANCE

Ver Anexo Especificaciones Técnicas del proyecto, numeral 4.1

## 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el documento especificaciones Técnicas del Contrato, a ejecutar el Diseño, Suministro de dos unidades de compresión y equipos auxiliares paquetizados, para las estaciones de compresión de Venadillo (Tolima) sobre el gasoducto Mariquita Gualanday y de Pradera (Valle del Cauca), sobre el gasoducto Ramal Jamundí.

## 8. ENTREGABLES

1. Paquetes de compresión, conjunto motor – compresor – Cooler (EXWORKS)
2. Variador de frecuencia (VFD) (EXWORKS)
3. Paquetes de filtro de succión con instrumentación asociada (EXWORKS)
4. Paquetes de filtro de descarga con instrumentación asociada (EXWORKS)
5. Acompañamiento pre – comisionamiento y puesta en marcha en sitio
6. Dossier final de contrato de acuerdo con el estándar de LA EMPRESA

### 9. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Ver Anexo Especificaciones Técnicas del proyecto, numeral 4.4

### 10. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

### 11. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

1. Pólizas o garantías bancarias legalmente constituidas

- **POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (x) NO ( )**
- **PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI ( ) NO (x)**

### 12. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por el contratista dentro de los 5 días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio:

1. Coordination Meeting
2. PDT del proyecto de acuerdo con el estandara técnico de programación y control para contratistas

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 5 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del contrato.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- **PLAN DE TRABAJO Aplica SI (x) NO ( )**

El Plan de Trabajo debe estar ajustado al estándar de LA EMPRESA E-GDP-009 ESTÁNDAR TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PARA CONTRATISTAS

- **PLAN DE CALIDAD Aplica SI (x) NO ( )**

Ver numeral 6 CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, del anexo especificaciones técnicas del contrato

- **HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI (x) NO ( )**

**EI CONTRATISTA** deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo establecido en el numeral **PERSONAL DEL CONTRATISTA** del anexo especificaciones técnicas del contrato numeral 4.4, con

los respectivos soportes, que cumplan con la experiencia, formación y perfiles, allí solicitados. Los títulos académicos provenientes del exterior deberán encontrarse debidamente homologados por la autoridad competente. Para acreditar la experiencia se deberán presentar las respectivas certificaciones expedidas por el contratante.

**LA EMPRESA** no tendrá vínculo laboral con el equipo de trabajo mínimo aprobado, puesto que éste depende totalmente del **CONTRATISTA**.

En caso de que alguno de los cargos requeridos no cumpla los requisitos indicados o que no se cumpla con el número mínimo de profesionales solicitado, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá presentar las hojas de vida faltantes para aprobación de **LA EMPRESA**.

Solamente se aceptarán sustituciones del personal aceptado en caso de fuerza mayor, enfermedad comprobable que le impida ejercer sus responsabilidades o por causas que a juicio de **LA EMPRESA** lo justifiquen; en este caso las sustituciones se harán con personal que también a juicio de **LA EMPRESA** tenga una experiencia igual o superior a la del personal originalmente aceptado. El no cumplimiento de este requerimiento se considerará incumplimiento del contrato que se llegue a celebrar. Cuando **EL CONTRATISTA** deba cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá avisar a **LA EMPRESA** con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación y presentar la nueva hoja de vida y los soportes de la misma para su aprobación.

**LA EMPRESA** podrá solicitar al **CONTRATISTA** el cambio del personal del equipo de trabajo que a juicio de ésta requiera ser reemplazado para la ejecución de los trabajos, obligándose **EL CONTRATISTA** a realizar los cambios solicitados, en un tiempo no mayor a quince (15) días, en todo caso, este personal deberá contar con las mismas o superiores calidades del personal que está reemplazando

- **DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS** Aplica SI ( ) NO (X)
- **NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES** Aplica SI ( ) NO (x)

### 13. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención para riesgo de contagio frente al COVID-19 establecidas en el “*PROTOCOLO DE REACTIVACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTINGENCIA DE LA COVID-19*” cuyo objeto establece las acciones y medidas para reducir la exposición y contagio en el desarrollo de las actividades administrativas, operaciones y mantenimiento y proyectos para nuestro personal, el de nuestros contratistas y las comunidades en el área de influencia de nuestras operaciones, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. No obstante, estas especificaciones no reemplazan las obligaciones de Ley aplicables que debe cumplir el **CONTRATISTA**.

Las medidas, acciones y lineamientos, señaladas en el mencionado protocolo son susceptibles de modificaciones y actualizaciones frente al marco normativo establecido por el Gobierno nacional, estándares internacionales, Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros.